

**SOLICITUD DE COTIZACION MICROCOMPRA**  
**IC URU/17/G32-1108 Análisis sobre las oportunidades, desafíos y el**  
**marco regulatorio necesario para la conversión (retrofit) de vehículos**  
**de combustión a eléctricos en el Uruguay**



Con fecha 29 de junio de 2021, se reciben consultas por parte de un potencial oferente, las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

---

### **EMPRESA 1**

CONSULTA 1: Con respecto al FORMULARIO PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE “VENDOR”, solicita pasaporte. ¿Con el DNI Mercosur es suficiente?

**RESPUESTA 1: la información para el ingreso de formulario de vendor, será solicitada a quien resulte adjudicatario del llamado. No debe ser incluida en esta oportunidad.**

CONSULTA 2: Consultor/a local: la persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

**RESPUESTA 2: de acuerdo a lo indicado en pliego, la consultoría es a distancia. Se pueden presentar consultores nacionales e internacionales. Se establecen condiciones para ambas situaciones, dependiendo de su condición de nacional o internacional. Este caso, así como la constancia de BPS/DGI/Caja Profesional, aplica a consultores nacionales.**

CONSULTA 3: Con respecto a los documentos a ser incluidos en la propuesta, la Constancia de afiliación BPS/DGI/Caja Profesional vigente - fotocopia simple, ¿es requerida en este caso? Podría suministrar constancia de inscripción en AFIP, de Argentina.

**RESPUESTA 3: Ver respuesta anterior. Si, es posible la presentación de inscripción en AFIP.**

7 de julio de 2021